1. Objetivo del protocolo

Definir las actividades que se deben realizar para el seguimiento al cumplimiento de los criterios de focalización, priorización, ingreso, egreso y restricciones para el acceso a los servicios sociales y apoyos, que garanticen que los beneficiarios que se encuentran en los servicios sociales, mantienen condiciones de vulnerabilidad y por tanto merecen seguir siendo atendidos.

1. Marco conceptual

* Criterios de identificación: son los parámetros mediante los cuales la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS determina, con base en la lectura de realidades, la inclusión de la población en las modalidades de servicios sociales a través de los cuales se promueve, protegen y restablecen los derechos de los ciudadanos y ciudadanas[[1]](#footnote-1).
* Criterios de egreso: son los parámetros mediante los cuales la SDIS determina la salida de atención en la modalidad de servicios sociales a los ciudadanos[[2]](#footnote-2).
* Criterios de priorización: son los parámetros adicionales a los criterios de identificación que permiten fijar un orden de ingreso a los servicios, cuando la demanda ciudadana supera la oferta institucional[[3]](#footnote-3).
* Focalización: proceso mediante el cual se garantiza que el gasto social se asigne a los grupos de población más pobre y vulnerable. La focalización no es, por tanto, la política social sino un instrumento básico para lograr que determinados programas destinados a grupos específicos lleguen efectivamente a la población escogida como objetivo[[4]](#footnote-4).
* Restricción: se entiende por restricción la situación en la cual una persona no puede participar en dos servicios sociales de la Secretaría a la vez (en razón a la imposibilidad física de estar en los dos servicios sociales a la vez, o porque exista una norma que así lo expresa); o recibir un servicio o apoyo similar prestado por otra entidad del orden nacional o distrital que se puede constituir en el mismo tipo de beneficio o atención.

1. Condiciones generales

Las acciones a realizar deben estar relacionadas con el procedimiento General de identificación y caracterización de población (PCD-PSS-007), Ingreso (PCD-PPS-024), Prestación del servicio social en la SDIS (PCD-PS-PS-560) y Egreso (PCD-PSS-014) de los servicios sociales.

Las revisiones al cumplimiento de los criterios de identificación, focalización, priorización, egresos y restricciones a los servicios sociales descritos en la resolución vigente, se harán por lo menos, una vez al año en cada servicio, de manera aleatoria Y como responsabilidad del Director o subdirector técnico de nivel central o local que corresponda.

Para su reporte y evidencia se debe diligenciar el formato Seguimiento al cumplimiento de criterios vigentes en los servicios sociales (FOR-PSS-353), en la etapa que corresponda.

1. Desarrollo del protocolo

* Identifique el equipo interdisciplinario del servicio y/o profesional que debe hacer el seguimiento al cumplimiento de criterios de identificación y egreso.
* Defina cuál es el motivo principal para realizar el seguimiento al cumplimiento de criterios: Identificación, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad.
* Diligencie el formato Seguimiento al cumplimiento de criterios vigentes en los servicios sociales (FOR-PSS-353), según corresponda.

4.1 En caso de ser verificación para identificación, focalización, priorización, y restricciones por simultaneidad:

* Revise las bases de datos remitidas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico en el caso de focalización de potenciales participantes.
* Revise que en el subsistema de información misional SIRBE no se generen restricciones para el beneficiario por estar activo o en atención en otro servicio social.
* Revise las bases de datos públicas y privadas disponibles para verificar la veracidad de la información que el aspirante al servicio social ha suministrado para identificación al servicio social.

FOSYGA: [http://www.fosyga.gov.co/Consultas/AfiliadosCompensados/](http://www.fosyga.gov.co/Consultas/AfiliadosCompensados/" \t "_blank)

SISPRO: [http://www.tramitesyconsultas.info/ruaf-sispro-consultas/](http://www.tramitesyconsultas.info/ruaf-sispro-consultas/" \t "_blank)

COMPROBADOR DE DERECHOS: <http://app.saludcapital.gov.co/comprobadordederechos/Consulta.aspx>

Desde el SIRBE se puede consultar la base de INHUMADOS desde cualquier usuario que tenga habilitado el perfil de consulta.

* De ser necesario validar las condiciones de vulnerabilidad de la persona que aspira a ingresar al servicio social, programe una visita domiciliaría (si corresponde) que le permita establecer los factores situacionales de la persona y definir la prioridad del ingreso al servicio.

4.2 En caso de ser verificación de condiciones a personas que están recibiendo el servicio social:

* Identifique las actividades del plan de atención o la historia social del beneficiario a quien se le realizará el seguimiento al cumplimiento de criterios.
* Verifique el mecanismo a utilizar para el seguimiento:

1. Visita domiciliaría: programe y use el formato Visita Domiciliaría (FOR-PSS-010).
2. Seguimiento a través de evidencias de cumplimiento de actividades programadas en el plan de atención individual o familiar del servicio social.
3. Cruces de información del beneficiario con bases de datos públicas y privadas para contrastar con información inicial.
   * Realice las actividades programadas para la verificación de cumplimiento de criterios vigentes y registre en el formato Ficha SIRBE genérica de novedades registro de actuaciones (FOR-PSS-311), o en el instrumento definido institucionalmente para ello, la información que usted haya identificado en el seguimiento.

4.3 En caso de ser verificación para egreso:

* Revise el plan de atención individual o familiar del servicio social y las evidencias de cumplimiento que se tengan disponibles.
* De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Egreso (PCD-PSS-014) conceptúe acerca de las condiciones del participante y continúe con dicho procedimiento.

Si encuentra que la persona no cumple con criterios para ingresar o permanecer en el servicio social, informe al aspirante o beneficiario conforme está estipulado en el procedimiento Ingreso (PCD-PSS-024) y Egreso (PCD-PSS-014).

1. Administración del protocolo:

Dirección Territorial.

1. Aprobación del documento

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Elaboró | Revisó | Aprobó |
| Nombre | Gladys Carolina Prieto  Beatriz Elena Rodríguez  Alicia Bustacara Romero  Carmen Elizabeth Rozo Uzeta  Aminta Balanta Alvarez | Sandra Ávila Pérez | Jarlin Sulelly Díaz Gómez |
| Cargo o rol | Gestora SIG Subdirección para laFamilia  Gestora SIG Subdirección ICI  Gestora SIG Subdirección GIL  Gestora SIG Nutrición y Abastecimiento  Gestora SIG Local - Suba | Gestora SIG Prestación de Servicios Sociales para la Inclusión Social | Directora Territorial |

1. Anexo técnico de laresolución 764 de 2013 **"Por medio del cual se modifica la Resolución 0736 de 05 de Julio de 2013 "Por medio del cual se adoptan los criterios de ingreso, egreso, priorización y restricciones por simultaneidad para el acceso a los servicios sociales en los proyectos de la Secretaría Distrital de Integración Social””.** [↑](#footnote-ref-1)
2. Ídem [↑](#footnote-ref-2)
3. Ídem [↑](#footnote-ref-3)
4. Departamento Nacional de Planeación -DNP ¿Qué es la Focalización? Consultado en <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-promocion-social-y-calidad-de-vida/Paginas/focalizacion.aspx> [↑](#footnote-ref-4)